

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 126-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL RURAL DE POMONA, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, SEGÚN SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 3 de julio de 2015

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

